

CONSTANCIA: Febrero 22 de 2024. A Despacho de la señora Jueza para resolver solicitud elevada por la parte demandante del proceso de "FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA", promovida por MÓNICA ALEJANDRA PACHÓN RODRÍGUEZ, frente a los señores ELIZABETH MONTOYA MARÍN y SERBULO PATIÑO CASTAÑO, informándole que la parte demandante solicita cambiar los correos electrónicos para notificar la parte demandada, ya que los que constan en el auto admisorio de la demanda, solicitan ser cambiados por este.



JULIÁN OCAMPO VALENCIA
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 86

Radicado No. 2023-00479

Visto el informe secretarial anterior y verificando las solicitudes hecha por la parte demandante, si bien se juzga procedente y así deberá entenderse en adelante los correos electrónicos de los demandados, para la señora Elizabeth Montoya Marín serpatic@hotmail.com y para el señor Serbulo Patiño Castaño es serpatic@hotmail.com.

Antes de ordenar su notificación a las direcciones reportadas, se requerirá a la parte demandante para que informe la forma como *la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.* (artículo 8 de la ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07536635898106733e99b553fc016deff6b64c3f81535e9e8381645c99c266e7**

Documento generado en 22/02/2024 04:37:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>